



Municipalidad de Concepción Copán
CARRER 2010 2020

Tel: (502) 2411-1111
www.municipalidadconcepcioncopan.gub.gt

CONTRATOS MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021

20022021	RIGOBERTO LINARES DE JESUS	PRIMERA LETRA POR CONTRATO HECHURA DE TECHOS	L. 36,000.00
----------	----------------------------	--	--------------

Municipalidad de Concepción Copán, 7 de junio del año 2021





Municipalidad de Concepción Copán
AÑO 2018-2022

E-mail: josedmarcel1972@gmail.com
Cel: 9999-1988-00135
9999-1988-00135

CONTRATO

NOSOTROS JOSE MARTEL SANCHEZ MARQUEZ, hondureño, mayor de edad, casado, agricultor, con identidad # 0403-1972-00028, Actuando en mi condición de alcalde municipal de este término, mediante acta de nombramiento acta 4 de la fecha 25 de enero del año 2018 debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal según artículo número 10 y artículo 40 numeral 3 del reglamento de la ley de municipalidades vigente para este efecto y que de hoy en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, y el señor: **RIGOBERTO LINARES DE JESUS**, hondureño, mayor de edad, casado, albañil, con tarjeta de identidad No. 0403-1988-00135, vecino y residente en la Aldea de Candelaria Concepción copan, que de hoy en adelante denominado **EL CONTRATADO**. Por este medio Acordamos celebrar el presente Contrato, **PARA LA CONSTREUCCION DE SESENTA Y OCHO TECHOS EN DIFERENTES ALDEAS DE CONCEPCION COPAN** aprobado mediante acta 05 de la fecha 15 de febrero del año 2021 con fuente de financiamiento de transferencia del gobierno del 35% Vida Mejor del cual se registrá por las siguientes clausulas y condiciones: PRIMERA: este contrato es celebrado entre la **MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA SEGUNDO EL CONTRATISTA** Por cuenta propia deberá formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, **LA MUNIUCPALIDAD** no asumirá e responsabilidad alguna con el personal del contratista adquiriendo el contratista todas las obligaciones laborales que la ley exige eximiendo completa y en forma incondicional a la **MUNICIPALIDAD** de toda responsabilidad las relaciones de trabajo entre el **CONTRATISTA** y sus trabajadores, incluso en accidentes de trabajo o enfermedad que pudiera ocurrirle a sus empleados TERCERA el **CONTRATISTA** se compromete la instalación de 68 techos como ser de canaleta y aluzinc de diferentes medidas de techos.



Municipalidad de Concepción Copán
ADMON 2018-2022

E-mail concepcion2018@gmail.com
Cd municipalidadconcepcion2018@gmail.com
99311843

CUARTO valor del contrato es de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS (136,000.00) que deberá cancelar en cuatro cuotas la primera de treinta y seis mil lempiras a la firma del contrato la segunda letra cincuenta mil lempiras al tener ejecutado el 60% de la obra la tercer letra de treinta mil lempiras al tener ejecutado el 80% de la obra, la cuarta y última letra de veinte mil lempiras al tener ejecutado el 100% a completa satisfacción de la MUNICIPALIDAD y cumplidos todos los requisitos de dicho contrato **QUINTO** de la rescisión del contrato LA MUNICIPALIDAD podrá dar por rescindido el presente contrato por la causa siguiente. 1. Al no cumplir con las clausulas mencionadas anteriormente en este contrato. **SEXTO:** En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones del presente CONTRATO se someten a la jurisdicción de los Juzgados competentes. En fe de lo cual y para seguridad mutua firmamos el presente contrato de trabajo en el municipio de Concepción Dpto. de Copan a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año 2021.



[Handwritten signature]
JOSE MAREL SANCHEZ MARQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

[Handwritten signature]
RIGOBERTO LINARES DE JESUS
CONTRATADO